

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2002.**

En Guadalajara, a cinco de abril de dos mil dos. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, los señores Concejales D. José Luis Condamo Ayuso, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Milagros Freijo Muñoz, D. Luis Benito Camarillo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio Pérez Borda, D. Antonio Román Jasanda, D. Jesús Orea Sánchez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Francisco González Gálvez, D<sup>a</sup> María Calvo Benito, D. Eugenio Castillo de Andrés, D<sup>a</sup> Carmen Dorado Fuertes, D. Jesús Alique López, D<sup>a</sup> Marina Isabel Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D<sup>a</sup> Concepción Vicente Cifuentes, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Joaquín Frías Lanza, D<sup>a</sup> Ángeles Yagüe Gordo y D. Jorge Badel Roses, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y el Sr. Oficial Mayor, D. Fco. Javier González Martínez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Ruberte Llaquet, que da fe del acto.

No asiste D. Fernando Revuelta Somalo.

Siendo las once horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, dando lectura a la siguiente declaración institucional:

“La violencia desplegada por Israel en los territorios palestinos ocupados ha alcanzado unos niveles inaceptables para la comunidad internacional y para cualquier persona de bien. La situación en la que se encuentra el pueblo y la autoridad Palestina y el asedio militar al que están sometidos obligan a todos a una acción firme y amplia de la sociedad en general, de sus organizaciones, sindicatos y partidos políticos y, también, de sus gobiernos: del Gobierno Español, de la Unión Europea y de las propias Naciones Unidas.

Los firmantes de este manifiesto condenamos todo tipo de terrorismo y reconocemos el derecho del Estado Palestino y de Israel a la paz y la seguridad. Pero creemos que es necesario denunciar la injusta e injustificable actuación del Estado de Israel. Pensamos que es inadmisibles que apele al derecho de legítima defensa cuando ocupa ilegalmente un territorio, incumple decenas de resoluciones de NN.UU. y subyuga a millones de personas.

Por ello, denunciamos ante toda la sociedad y pedimos a nuestros gobernantes que intervengan urgentemente para detener la barbarie y conseguir una paz justa, que debiera comenzar por:

- La retirada inmediata de Israel de las áreas autónomas palestinas.
- Garantía de la integridad física del pueblo y de las autoridades palestinas.
- Solicitamos a la Organización de las Naciones Unidas el envío de una fuerza internacional de protección y de interposición.
- Demandamos a nuestros gobernantes para que con toda urgencia utilicen todos los medios de que dispongan (diplomáticos y económicos) para forzar a Israel a que cumpla las resoluciones de Naciones Unidas y se retire de todos los territorios ocupados.

- Reconozca de inmediato al Estado Palestino y contribuya de manera activa a la solución política del conflicto, basada en la justicia y en el derecho.

Por ello nos queremos manifestar por la Paz y expresar nuestra solidaridad con el Pueblo Palestino. Una sola palabra basta para romper el silencio. Y una sola mirada basta para ver la injusticia.

Porque ni estamos ciegos ni queremos estar callados suscribimos este manifiesto para exigir a nuestro gobierno, a la Unión Europea y a las Naciones Unidas, para que intervengan de forma inmediata y firme en Oriente Medio en defensa de la Paz, la Justicia y la Libertad.”

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel retira la Moción, no incluida en el Orden del Día, relativa al mismo asunto.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de marzo de 2002 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

### **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 25 de febrero y 26 de marzo de 2002, ambos incluidos.

En este momento se ausenta del Salón D. Jesús Alique López.

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

#### **Régimen Jurídico.-**

#### **DESIGNACIÓN DE CONSEJERO GENERAL EN LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA.**

Se da cuenta del escrito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja por el que interesa la designación de un Consejero General, como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la Entidad, proponiendo los Portavoces de los Grupos Popular e Izquierda Unida, respectivamente, a D. José María Bris Gallego y a D. Jorge Badel Roses, que obtienen 21 votos a favor el primero y 2 votos a favor el segundo; por lo que la Corporación acuerda designar a D. José María Bris Gallego Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en representación del Ayuntamiento de Guadalajara.

En este momento se reincorpora al Salón D. Jesús Alique López.

## **Servicio Contencioso.-**

### **SERVICIO CONTENCIOSO.**

Se da cuenta para su ratificación de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia de personación en los recursos contencioso-administrativos interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra acuerdos del Ayuntamiento Pleno:

A) En el recurso nº 01/20/02 interpuesto por D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero y D. Luis Sevillano Conejo sobre permuta de finca municipal sita en la calle Buenafuente nº 7 y 9 con vuelta a la calle Alto Rey —parcela nº A 10 del antiguo sector UP 10— por otra de propiedad de Promotora Río Mesa, S.L., sita en la calle Boixareu Rivera nº 31.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto en contra porque entienden que con el referido acuerdo se conculca la legislación vigente y no se defienden los intereses de la ciudad.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia también su voto en contra.

El Ilmo. Sr. Alcalde insiste en que la permuta se acordó ajustándose a los informes técnicos obrantes en el expediente, de modo estrictamente legal, y atendiendo a lo que su Grupo considera de interés general.

El Decreto es ratificado por 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

B) En el recurso nº 01/42/02 interpuesto por Trap, S.A., sobre desestimación de abono de gastos de personal presuntamente ocasionados por segregación del término municipal de Marchamalo.

El Decreto es ratificado por unanimidad de los señores asistentes.

C) En el recurso nº 01/69/02 interpuesto por Juan Rodríguez e Hijos, S.A., representada por D. Juan Rodríguez Rey y D. Telesforo Rodríguez Rey sobre aprobación de programa de actuación urbanizadora del sector SP 02 de suelo urbanizable.

El Decreto es ratificado por unanimidad de los señores asistentes.

## **HACIENDA.**

### **Presupuestos y Cuentas.-**

#### **ASIGNACIÓN DE RECURSOS OBTENIDOS POR ENAJENACIÓN DE PATRIMONIO.**

El Concejal Delegado de Economía, Sr. de las Heras, da cuenta de la propuesta de asignación a inversiones y transferencias de capital de ingresos procedentes tanto de la enajenación del 10% de aprovechamientos urbanísticos, como de la enajenación del inmueble de propiedad municipal sito en el Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre núms. 3, 5, 7 y 9; reasignándose también la financia-

ción prevista en el Presupuesto del ejercicio corriente para diversas inversiones y transferencias de capital por haber pasado a financiarse con los recursos antes mencionados.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, reconoce que se atiende parcialmente a los reparos de la Intervención sobre finalidades de la venta de patrimonio del suelo, pero entiende que los ingresos de esta procedencia siguen sin invertirse con arreglo a lo previsto en la legislación vigente; por lo que anuncia también su voto en contra.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras dice que, en su opinión, el art. 79.2 y 3 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha ampara la aplicación propuesta.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Asignar a la partida presupuestaria 511.0.611.08 por un importe total de 208.339'96 euros los ingresos obtenidos por enajenación del 10% del aprovechamiento urbanístico, figurados en el concepto no presupuestario 30011; así como el importe de 15.035'31 euros procedente de la parte que quedaba sin aplicar de los ingresos efectuados hasta el 31 de marzo de 2002 por la enajenación del 10% del aprovechamiento urbanístico del SP 02.

Asignar a la partida presupuestaria 441.1.637.03 la cantidad de 180.303'63 euros, parte de los ingresos obtenidos por enajenación de la finca de propiedad municipal sita en el Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre núms. 3, 5, 7 y 9.

Segundo.- Al aplicar los indicados ingresos a las referidas partidas, éstas quedan sobrefinanciadas; por lo que el excedente de préstamos (CAP96 y BCL99) pasa a financiar otros créditos de inversiones y transferencias de capital —antes financiadas con cargo al producto de enajenaciones—, según el siguiente detalle:

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Importe en euros</i>	<i>Financiación antigua</i>	<i>Financiación nueva</i>
441.1.637.03	Colector Felipe Solano	180.303'63	Préstamo CAP 1996	Enajenación Fdez. Iparraguirre
511.0.611.08	Pavimentación y aceras	212.314'46	Préstamo BCL 1999	Enajenación aprovech.
		15.035'31	Préstamo BCL 1999	Enajenación 02
121.0.626.00	Equipos informáticos	54.091'09	Enajenación	Ptmo. CAP 1996
222.2.622.00	Cerramiento P de Bomberos	18.030'36	Enajenación	Ptmo. CAP 1996
311.0.623.00	Inst. calefacción C. Social	3.005'06	Enajenación	Ptmo. CAP 1996
311.0.625.00	Mobiliario Serv. Sociales	6.010'12	Enajenación	Ptmo. CAP 1996
311.0.622.00	Eliminación barreras archit.	30.050'61	Enajenación	Ptmo. CAP 1996
311.0.632.00	Centro Social B. Vallejo	33.656'68	Enajenación	Ptmo. CAP 1996

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Importe en euros</i>	<i>Financiación antigua</i>	<i>Financiación nueva</i>
325.0.626.00	Equip. Informáticos C. Joven	3.005'06	Enajenación	Ptmo. CAP 1996
325.0.625.00	Mobiliario C. Joven	3.005'06	Enajenación	Ptmo. CAP 1996
432.0.611.05	Apto. Talud c/ R. Garciasol	18.030'36	Enajenación	Ptmo. CAP 1996
432.0.623.00	Ins. placas callejero	11.419'23	Enajenación	Ptmo. CAP 1996
		13.389'46	Enajenación	Ptmo. BCL 1999
441.0.617.00	Nuevo depósito 1ª fase	30.050'61	Enajenación	Ptmo. BCL 1999
444.0.625.00	Mobiliario OMIC	601'01	Enajenación	Ptmo. BCL 1999
452.1.622.08	Inst. Depor. Parque Amistad	24.040'48	Enajenación	Ptmo. BCL 1999
452.3.685.00	Adq. B. Patrimoniales Ferias	12.020'18	Enajenación	Ptmo. BCL 1999
463.0.626.00	Equipos inform. Prensa	9.015'18	Enajenación	Ptmo. BCL 1999
311.0.780.00	Rehabilit. Albergue Cáritas	36.060'73	Enajenación	Ptmo. BCL 1999
453.0.780.24	Rehabilit. Ntra. Sra. Antigua	60.101'21	Enajenación	Ptmo. BCL 1999
453.0.780.30	Rehbilit. Iglesia La Salud	42.070'85	Enajenación	Ptmo. BCL 1999

#### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2002.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. de las Heras, da cuenta de la propuesta de Modificación de Crédito nº 2 al Presupuesto General para el ejercicio de 2002 con la que se pretende utilizar restos de crédito presupuestario resultantes de la liquidación del ejercicio de 2001 e incorporados al Presupuesto de 2002, que por su pequeño importe no permiten dar cobertura a ningún proyecto o que se minoran para cubrir similar finalidad a la que tenían, pero en partidas presupuestarias ya específicas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia también su abstención.

Y la Corporación por 13 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 2 al Presupuesto General para el ejercicio de 2002, cuyo detalle es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS:****1. AUMENTOS****1.1 CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
511.0.627.00	Proyecto complejo Ordenación Plaza Dávalos	10.818'22
511.0.617.04	Canalización Intersección Vives Camino	11.320'25
432.2.624.00	Material transporte (motocicletas) Parques y Jardines	9.015'18
451.0.622.00	Palacio de La Cotilla	11.360'69
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>42.514'34</b>
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>42.514'34</b>

**2. MINORACIONES**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
311.0.622.84	Centro Social Los Manantiales (BCL94)	29'79
432.0.626.00	Equipos informáticos Urbanismo (BCL99)	4'38
432.0.627.01	Revisión Plan General (BCL93)	1.179'56
432.2.611.00	Urb. Recogida aguas pluviales Constitución (DEXIA)	30'92
451.0622.01	Salón Chino Palacio Cotilla (CCLM97)	2.171'57
452.0.622.00	Adecuación hábitat nutrias (BCL99)	816'24
452.1.622.12	Adecuación vestuarios piscina cubierta (BCL99)	4.853'93
452.3.687.00	Recinto ferial (CCLM97)	2.985'50
452.3.626.00	Equipos informáticos Ferias (IBERCAJA 2000)	18'51
453.0.632.01	Inicio restauración Alcázar (BCL99)	0'02
511.0.611.11	Pavimentación aceras/eliminación barreras (CAP98)	2.782'34
511.0.611.24	Pavimentación, urbanización aceras (IBERCAJA 2000)	17.014'27
511.0.611.08	Pavimentación aceras (IBERCAJA 2000)	10.627'31
<b>TOTAL MINORACIONES</b>		<b>42.514'34</b>

La modificación propuesta conlleva un cambio de finalidad que habrá de comunicarse a las entidades afectadas —Banco de Crédito Local, Caja Provincial de Guadalajara, Caja Castilla-La Mancha, Ibercaja y Dexia—, siendo éste:

— *Banco de Crédito Local 1993 y 1994:*

Finalidad antigua:

Centro Social Manantiales	29'79 €
Revisión Plan General	1.179'56 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.209'35 €</b>

Finalidad nueva:

Palacio de La Cotilla	1.209'35 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.209'35 €</b>

— *Banco de Crédito Local 1999:*

Finalidad antigua:

Equipos informáticos Urbanismo	4'38 €
Adecuación hábitat nutrias	816'24 €
Adecuación vestuarios piscina cubierta	4.853'93 €
Inicio restauración Alcázar	0'02 €
Pavimentación y aceras	10.627'31 €
<b>TOTAL</b>	<b>16.301'88 €</b>

Finalidad nueva:

Canalización intersección Vives Camino	11.320'25 €
Palacio de La Cotilla	4.981'63 €
<b>TOTAL</b>	<b>16.301'88 €</b>

— *Dexia 1996*Finalidad antigua:

Urb. Recogida aguas pluviales Constitución	30'92 €
--	---------

Finalidad nueva:

Palacio de La Cotilla	30'92 €
-----------------------	---------

— *Caja Castilla-La Mancha 1997:*Finalidad antigua:

Salón Chino Palacio de la Cotilla	2.171'57 €
Recinto Ferial	2.985'50 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.157'07 €</b>

Finalidad nueva:

Palacio de La Cotilla	5.138'79 €
Motocicletas Parques y Jardines	18'28 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.157'07 €</b>

— *Ibercaja 2000:*Finalidad antigua:

Equipos informáticos Ferias	18'51 €
Pavimentación	17.014'27 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.032'78 €</b>

Finalidad nueva:

Motocicletas Parques y Jardines	8.996'90 €
Proyecto complejo Ordenación Plaza Dávalos	8.035'88 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.032'78 €</b>

— *Caja de Ahorros Provincial 1998:*Finalidad antigua:

Pavimentación aceras/eliminación barreras	2.782'34 €
---	------------

Finalidad nueva:

Proyecto complejo Ordenación Plaza Dávalos	2.782'34 €
--	------------

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

En este momento se ausenta del Salón D. Jesús Alique López.

## **PATRIMONIO.**

### **Adquisiciones y Enajenaciones.-**

#### **ENAJENACIÓN DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL PASEO DEL DR. FERNÁNDEZ IPARRAGUIRRE.**

El Concejal Delegado, Sr. de las Heras, da cuenta del resultado de la subasta convocada para la enajenación del edificio de propiedad municipal destinado a viviendas y locales comerciales, sito en el Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre núms. 3, 5, 7 y 9, según el cual la Mesa de Contratación propone su adjudicación a la empresa Edíaz Gestión, S.L., por el importe ofertado de 11.906.050 euros.

Solicita así mismo que conste en acta la felicitación corporativa al Técnico de Administración General D. José Antonio Escribano Gil, Jefe de la Sección de Contratación, por su actuación ejemplar en la tramitación de este expediente, que ha sido decisiva para conseguir el resultado obtenido. Los señores portavoces de los demás grupos políticos se adhieren a esta propuesta de felicitación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra porque el Equipo de Gobierno ha incumplido su oferta de convenir con los demás Grupos el destino del producto de esta enajenación, porque algunas de las finalidades propuestas no son financiables con este producto, según informe de Intervención, y porque considera que el inmueble debería haberse destinado a la construcción de viviendas por el propio Ayuntamiento, destinando al menos algunas de ellas, para personas que padeciesen algún tipo de exclusión social. Dice también que el resultado de la subasta demuestra que las valoraciones oficiales son muy bajas y que el Ayuntamiento obtendría importantes beneficios si subastase los terrenos que le corresponden por su participación en los aprovechamientos urbanísticos en lugar de enajenárselos directamente a los Agentes Urbanizadores por su precio de tasación. Concluye proponiendo que con el dinero obtenido se lleve a cabo un "Campus Cultural" en los terrenos del Fuerte de San Francisco, con zonas deportivas, culturales y de ocio, así como la compra de los terrenos necesarios para la construcción de viviendas protegidas, especialmente destinadas a los jóvenes y observando que con ello no se opone a la realización de ninguna de las inversiones previstas por el Equipo de Gobierno, pues éstas deberían estar ya ejecutadas y financiadas por lo tanto con ingresos de otra procedencia.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto en contra porque el Equipo de Gobierno ha gestionado este asunto con absoluto desprecio hacia la colaboración ofrecida por los demás Grupos, porque se ha perdido la oportunidad de hacer en este emplazamiento instalaciones de interés social y viviendas para personas desfavorecidas y porque se ha olvidado la oferta de consensuar el destino del precio obtenido, que podría haberse invertido en la adquisición de los terrenos del Fuerte de San Francisco, construyendo en ellos una ciudad deportiva o un centro socio-cultural o una feria



de muestras y más de 600 viviendas sociales con una política de gestión pública y progresista. Dice también que igual sistema de subasta debería aplicarse a la participación en los aprovechamientos urbanísticos, si se persiste en su monetarización; y denuncia que, en todo caso, el Equipo de Gobierno está dejando a la ciudad sin patrimonio.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras recrimina al Grupo de Izquierda Unida sus constantes intromisiones que dificultaron la tramitación del expediente —especialmente en cuanto a los acuerdos alcanzados con los inquilinos del inmueble para garantizar sus derechos—; pone de relieve la postura contradictoria de los dos Grupos de la oposición, que habrían preferido que no se subastase este edificio, pero reclaman el procedimiento de subasta para los aprovechamientos urbanísticos de titularidad municipal; dice que todos deberían estar satisfechos por el importante volumen de recursos obtenidos con la venta de este inmueble, lo que redundará en beneficio de todos los ciudadanos de Guadalajara; y considera que es lógico destinarlos a las inversiones ya proyectadas antes de acometer nuevas actuaciones.

El Ilmo. Sr. Alcalde insiste en el interés demostrado por el Equipo de Gobierno por la defensa de los inquilinos y reprocha a los Grupos de la oposición que le nieguen la posibilidad de monetarizar la participación en el aprovechamiento urbanístico para emplearla en inversiones iguales a las que estos mismos Grupos hicieron con esta monetarización cuando gobernaron en el Ayuntamiento. Observa también que no puede negociar —como al parecer pretendería la oposición— la cesión gratuita de los terrenos del Fuerte de San Francisco a la ciudad, pues lo impide la Ley Reguladora de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, que con este fin hizo aprobar en su día el Partido Socialista.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención acuerda:

Adjudicar a la empresa Edíaz Gestión, S.L., representada por D. Emilio Díaz Bravo, la enajenación de un edificio destinado a viviendas y locales sito en Guadalajara, paseo del Dr. Fernández Iparraguirre núms. 3, 5, 7 y 9, por un importe de 11.906.050 euros, más los impuestos correspondientes, de conformidad con los pliegos de condiciones y oferta presentada.

## **CONTRATACIÓN.**

### **Obras.-**

#### **CONCURSO DE IDEAS PARA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE DÁVALOS.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir el concurso de ideas para la remodelación de la Plaza de Dávalos.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y Boletín Oficial del Estado.

## **Servicios.-**

### **CORRECCIÓN DE ERRORES EN ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2002 sobre modificación del contrato de limpieza de colegios y otras dependencias municipales en los términos que a continuación se detallan:

#### 1.- En el apartado Primero:

— Donde dice: “Polideportivo del Colegio Público Río Tajo, con limpieza de lunes a viernes, ambos inclusive, por importe de 9.968’15 € anuales (I.V.A. incluido), con efectos del día 1 de enero de 2002.”, debe decir: “Polideportivo del Colegio Público Río Tajo, con limpieza de lunes a viernes, ambos inclusive, por importe de 10.088’16 € anuales (I.V.A. incluido), con efectos del día 1 de enero de 2002.”

— Donde dice: “Colegio Público Pedro Sanz Vázquez (Anejas Nuevas) durante una hora más al día, con limpieza de lunes a viernes, ambos inclusive, por lo que el canon queda establecido para el año 2002 en la cantidad de 30.513’14 € anuales (I.V.A. incluido).”, debe decir: “Colegio Público Pedro Sanz Vázquez (Anejas Nuevas) durante una hora más al día, con limpieza de lunes a viernes, ambos inclusive, por lo que el canon queda establecido para el año 2002 en la cantidad de 30.246’48 € anuales (I.V.A. incluido).”

#### 2.- En el apartado Segundo:

— Donde dice: “Colegio Público Pedro Sanz Vázquez (Anejas Nuevas): 4 meses del año 2000 y todo el año 2001, por importe de 5.044’17 €.”, debe decir: “Colegio Público Pedro Sanz Vázquez (Anejas Nuevas): 4 meses del año 2000 y todo el año 2001, por importe de 3.330’40 €.”

— Donde dice: “Torreón del Alamín: 2 meses y 15 días del año 2001, por importe de 126’07 €.”, debe decir: “Torreón del Alamín: 2 meses y 15 días del año 2001, por importe de 210’17 €.”

### **REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

A propuesta de la Alcaldía el presente asunto se retira del Orden del Día.

## **Suministros.-**

### **ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE MARQUESINAS PARA LAS PARADAS DE AUTOBUSES.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa Cemusa-Corporación Europea de Mobiliario Urbano, S.A., el suministro, instalación y mantenimiento en la vía pública de marquesinas para las paradas de autobuses en el término municipal de Guadalajara y Barrios Anexionados, por un canon de 36'06 euros anuales por metro cuadrado publicitario, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de condiciones y oferta presentada, desestimando la mejora relativa a la instalación de 10 soportes de información hora-temperatura, al estar adjudicada la instalación de los mismos a la empresa Planigrama Exclusivas Publicitarias, S.A.

Segundo.- En la instalación de los paneles publicitarios se deberá tener en cuenta la prohibición de instalación de publicidad relativa a bebidas alcohólicas y tabaco en las proximidades de los Centros Educativos.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 12.020'24 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

En este momento se reincorpora al Salón D. Jesús Alique López.

#### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRES COPIADORAS POR SISTEMA DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económicas, jurídicas y administrativas que han de regir el concurso, en procedimiento abierto, para el suministro de tres copiadoras por el sistema de arrendamiento con opción a compra.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

#### **Obras por Administración.-**

##### PROYECTO DE LA ESCUELA TALLER ALVARFÁÑEZ DE MINAYA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento de Empleo y Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de la Escuela Taller Alvarfáñez de Minaya.

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención por importe de 1.095.100'76 euros.

Tercero.- Adquirir el compromiso municipal de dotar de crédito presupuestario suficiente durante los ejercicios de 2002 a 2004 por los importes suficientes para las aportaciones municipales y aquellos gastos no subvencionados por el INEM.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

## **URBANISMO.**

### **Planeamiento.-**

#### CONSULTA URBANÍSTICA EFECTUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PIOZ.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo Vivienda, Medio Ambiente y Obras la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Dictaminar favorablemente el Plan de Ordenación Municipal del municipio colindante de Pioz.

#### CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL SECTOR SP od 71.

Dada cuenta del expediente instruido como consecuencia de la solicitud presentada por D. Juan Andrés Mochales Aguado sobre error material del Plan de Ordenación Municipal en la ficha de características del Sector SP od 71 respecto de la superficie de cesiones y número de viviendas, así como de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y del dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, veinticuatro de los veinticinco que de derecho la componen, y por lo tanto con el quórum exigido por el art. 47.3.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.- Considerar la existencia de error material en el plano de ordenación a escala 1/1000 del Plan de Ordenación Municipal, que se rectifica de la siguiente forma:

— Donde dice: “SP. O.d. 72 O.05”, debe decir: “SP o.d. 71 O.05”.

Segundo.- Considerar la existencia de error material en la ficha de características del Sector SP. O.d. 71 “Las Huertas” del barrio de Iriépal, que se rectifica de la siguiente forma:

— Donde dice: Cesión Verde de Sistema Local 9.548, debe decir: 2.548'00.

— Donde dice: Cesión Viario de Sistema Local 25.993, debe decir: 17.329'00.

— Donde dice: Total cesiones 38.967, debe decir 23.303'00.

— Donde dice núm. de viviendas 323, debe decir 117.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo, así como del expediente a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para constancia.

### **Gestión.-**

#### PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SP 10.

Se da cuenta del proyecto de reparcelación presentado por la entidad “ACS Siglo XXI, Promociones Castilla-La Mancha, S.A.”, en su calidad de Agente

Urbanizador del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP 10, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras que propone su aprobación inicial y subsiguiente tramitación del expediente con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 95.2 y 92.5.c) de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Por los Grupos de Izquierda Unida y Socialista-Progresistas sus Portavoces, Sr. Badel y Sra. Valerio, solicitan que se retire este asunto del Orden del Día por haber solicitado informe sobre el mismo al Sr. Secretario General en uso de la facultad que les reconoce el artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que entienden ha de ser previo al debate y resolución del asunto.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que dicho informe ha sido solicitado mediante escrito dirigido a la Alcaldía sin plazo suficiente para su emisión, a pesar de lo cual obra ya en su poder; habiéndose emitido en sentido favorable a la legalidad de este proyecto de reparcelación en cuanto a las dudas planteadas sobre el mismo. Entrega copia del informe a los señores Portavoces.

Por el Grupo Popular el Concejal Delegado, Sr. Benito, manifiesta que este informe del Sr. Secretario se limita a responder a la consulta formulada sin extenderse a todos los extremos del proyecto de reparcelación, informando por su parte el Sr. Oficial Mayor que sería prematura la emisión de informes jurídicos en este momento de la tramitación del expediente. Puntualiza que la adaptación para recinto ferial de la correspondiente zona verde no lleva consigo la modificación de los instrumentos urbanísticos aprobados con anterioridad, pues se trata de un uso compatible con esta calificación; dice que el informe del Sr. Secretario General avala la legalidad de percibir en metálico el valor del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento y que, en todo caso, el presente acuerdo pretende sólo iniciar la tramitación de lo que es estrictamente el proyecto de reparcelación, sin juzgar definitivamente sobre el fondo del mismo.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel se niega a seguir debatiendo el asunto sin antes haber estudiado el informe de Secretaría y solicita votación nominal.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Valerio observa que existen informes contradictorios en cuanto a los derechos de los propietarios y no consta el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 102 del Reglamento de Gestión Urbanística. Solicita también votación nominal.

El Ilmo. Sr. Alcalde considera improcedente la votación nominal, encaminada en su opinión a una pretendida coacción sobre los votantes.

Y la Corporación por 13 votos a favor —de los señores pertenecientes al Grupo Popular—, 11 en contra —de los señores pertenecientes a los Grupos Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida— y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el proyecto de reparcelación presentado por la entidad “ACS Siglo XXI, Promociones Castilla-La Mancha, S.A.”, en su calidad de Agente Urbanizador del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP 10; debiendo subsanarse en el proyecto presentado, durante el trámite de información pública, la determinación de “la cuantía del derecho” que corresponde a las fincas aportadas, en la que se expresan indemnizaciones, cuando deberían computarse los porcentajes de aportación de las fincas correspondientes en rela-

ción con el total de las aportaciones, dado que este porcentaje define propiamente la cuantía del derecho de aportación.

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública para alegaciones por plazo de veinte días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y periódico local. También se realizará notificación personal para alegaciones a los propietarios de terrenos incluidos en la reparcelación, así como a los titulares de derechos reales y arrendamientos directamente afectados por la reparcelación.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para dictar las resoluciones y firmar los documentos necesarios, incluida la formalización de la reparcelación, en orden a la ejecución de estos acuerdos.

El Sr. Badel hace constar su protesta por no haberse efectuado votación separada y previa sobre la propia forma de votación del acuerdo.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL RECINTO FERIAL EN EL SECTOR SP 10.

A propuesta de la Alcaldía el presente asunto se retira del Orden del Día.

## **OTROS SERVICIOS.**

### **Bomberos.-**

DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Derogar la Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios, que únicamente será de aplicación respecto de los establecimientos industriales:

- En construcción y de los proyectos cuyo promotor tenga licencia de obras a la fecha de 30 de enero de 2002.
- Cuyos proyectos hayan sido aprobados por las Administraciones Públicas o visados por Colegios Profesionales a la fecha de 30 de enero de 2002 y de las obras que se realicen conforme a estos proyectos, siempre que la licencia se solicite en el plazo de seis meses contados a partir del 30 de enero de 2002.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordeiro.

## **CONTRATACIÓN.**

### **Obras.-**

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE ESTADO DE LOS ALREDEDORES DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del estado de suciedad en que se encuentran los alrededores de la piscina cubierta municipal y de la conveniencia de encontrar alguna utilidad para el manantial de agua que brota en los mismos, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno elabore un estudio sobre la situación de los alrededores de la piscina municipal con el fin de llevar a cabo un plan de adecuamiento de la zona.

Que se analicen los posibles usos del agua que brota del manantial existente junto a la piscina con el fin de almacenarla en el depósito que hay en la zona y aprovechar esa agua para riego o para otros usos posibles.”

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

En este momento se reincorpora al Salón D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero.

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE ARREGLO DEL FRONTÓN “SALVADOR ALLENDE”.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Vicente da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del estado lamentable en que se encuentra el frontón “Salvador Allende” con un deterioro generalizado de sus instalaciones, que impide a los vecinos de este barrio disfrutar del mismo mientras que en condiciones normales podría servir de lugar de ocio a muchos jóvenes, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno inicie de forma inmediata los trámites para arreglar el frontón de Salvador Allende y dejarlo en unas condiciones adecuadas para su uso y disfrute por parte de los vecinos del Barrio de La Rambla y del resto de Guadalajara.

Que, una vez realizadas las obras, se establezca un sistema de vigilancia eficaz para evitar que dicha instalación vuelva a deteriorarse.”

Por el Equipo de Gobierno el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Benito indica que en los últimos años se han invertido en estas instalaciones alrededor de diez millones de pesetas y que su estado es una preocupación constante del Equipo de Gobierno. Propone que lo solicitado en la Moción se condicione al informe de los Servicios Técnicos Municipales en que se valore si es factible su arreglo.

Con esta modificación, la Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

### **Servicios.-**

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE CONFLICTO LABORAL EN TRAP, S. A.

La Moción es retirada al haberse resuelto el conflicto a que se refería, informando el Ilmo. Sr. Alcalde que ha sobreesido también a petición de los trabajadores el expediente incoado a Trap, S.A., por incumplimiento de los servicios pactados.

## **OTROS SERVICIOS**

### **Agua, Alcantarillado, Limpieza.-**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE COLECTOR DE MONJARDÍN.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el colector de Monjardín y la ampliación de la depuradora de aguas residuales son necesarios para prestar servicio a los futuros vecinos del Sector SP 02, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno vuelva a dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Tajo para instarle a empezar lo antes posible la construcción del colector de Monjardín y la ampliación de la depuradora para que puedan estar terminados cuando los nuevos vecinos del SP 02 ocupen sus viviendas, evitando con ello una posible saturación del colector del Alamín.”

Por el Equipo de Gobierno el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Conrado, manifiesta que comparte la preocupación del Grupo Municipal Socialista-Progresistas y que, según informa la Confederación Hidrográfica del Tajo, se espera concluir la redacción de los proyectos a mediados del próximo mes de mayo, sometiéndolos seguidamente a la aprobación ministerial, información pública, declaración de impacto ambiental y demás trámites precisos para su licitación, licitación que podría posiblemente realizarse a finales del presente año.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

En este momento se ausenta del Salón D. Jesús Orea Sánchez.

## **INDETERMINADOS.**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE INSTALACIÓN MILITAR EN EL “PICO DEL LOBO”.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Frías da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el Ministerio de Defensa ha manifestado la intención de construir una carretera de acceso desde el Puerto de la Quesera a la cumbre del Pico del Lobo para colocar una instalación militar en esta cumbre, lo que causaría importantes daños al paisaje y un impacto ambiental irreversible a esta zona con importantes valores naturales, se propone:

“Que el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara manifieste su oposición a la citada obra e inste al Gobierno de España, en su condición de garante del uso racional de todos los recursos naturales, a la búsqueda de otra alternativa



que, respetando los intereses nacionales para la defensa, no suponga un deterioro ambiental tan grave e irreparable.”

Tras consultas entre los señores Portavoces de los tres Grupos, se formula el siguiente texto alternativo, que es aprobado por unanimidad:

“1.- Instar al Gobierno de España a la búsqueda de otra alternativa que, respetando los intereses nacionales para la defensa, no suponga un deterioro ambiental tan grave e irreparable.

2.- Que ante la seria amenaza que supone para la conservación del paraje del Pico del Lobo y sus alrededores la construcción de una instalación militar y sus accesos correspondientes se inste al Gobierno de Castilla-La Mancha a tramitar, con carácter de urgencia, el inicio del procedimiento para la declaración de espacio natural protegido de este paraje, conforme a la Ley de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha (art. 33 de la Ley)”.

En este momento se reincorpora al Salón D. Jesús Orea Sánchez.

## **OTROS SERVICIOS.**

### **Tráfico.-**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE APARCAMIENTO ENTRE LAS CALLES ALBACETE Y CUESTA DE HITTA.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que en la confluencia de las calles Albacete y Cuesta de Hita existe un terreno de propiedad particular, que viene siendo utilizado de hecho como aparcamiento, y ante la situación de abandono en que se encuentran los estacionamientos y zonas ajardinadas de la urbanización del Nuevo Alamín —calificados como zonas privadas de uso público, sin que la capacidad económica de los vecinos les permita mantenerlos adecuadamente—, se propone:

“1.- Que el Ayuntamiento se dirija al propietario de los terrenos para realizar un convenio que permita la construcción de un estacionamiento subterráneo en esa parcela y que se considere éste como una cuestión de interés público.

2.- Que se recepcionen por parte del Ayuntamiento los estacionamientos, las zonas ajardinadas del Nuevo Alamín y la zona interior entre bloques, realizando las consultas pertinentes con los vecinos.

3.- Que tras su recepción sean rehabilitados todos estos lugares por el Ayuntamiento y que éste se encargue de su mantenimiento.

4.- Que el Ayuntamiento se haga cargo de la limpieza viaria de toda esta zona.”

Por el Equipo de Gobierno el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Conado, acepta el punto primero de la propuesta, pero no así los demás, pues podrían suponer un precedente inasumible y un trato discriminatorio en relación con las demás zonas que cuentan con la misma calificación.

El Sr. Badel acepta que la Moción quede limitada a su primer apartado.

El Ilmo. Sr. Alcalde recuerda que la propuesta de ampliar con este terreno el estacionamiento colindante ya fue estudiada al redactarse el nuevo Plan de Ordenación Municipal, aunque se desistió entonces por la titularidad privada de la parcela.

La Moción en estos términos es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## **INDETERMINADOS.**

### **MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN DE FISCALÍA ESPECIAL DE SALUD LABORAL EN CASTILLA-LA MANCHA.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la alta siniestralidad laboral existente en nuestro país, sin que tenga el adecuado reflejo en una aplicación decidida de las previsiones de los artículos 142 y 152 del vigente Código Penal, se propone:

“1º) El Pleno de este Ayuntamiento insta al Ministerio de Justicia y a la Fiscalía General del Estado la creación de una Fiscalía Especial de Salud Laboral en Castilla-La Mancha, que tenga por cometido específico la persecución de los delitos contra la salud y la seguridad en el trabajo que puedan cometerse en nuestra Comunidad Autónoma, actuando en coordinación con la Administración encargada de la prevención de riesgos laborales y con los agentes sociales.

2º) El Ayuntamiento Pleno solicita al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que inste, a su vez, al Gobierno de España a impulsar la creación en Castilla-La Mancha de dicha Fiscalía Especializada.

Copia de este acuerdo se hará llegar al Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se hace uso de este punto del Orden del Día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.